



AYUNTAMIENTO DE
CABANILLAS DE LA SIERRA

BOLSA DE EMPLEO PARA ARQUITECTO MUNICIPAL DE CABANILLAS DE LA SIERRA

Reunido el tribunal compuesto por Jorge Seisdedos Porta (Presidente), Arturo Muñoz Cáceres (Secretario) y M^a del Mar Cid Sanz y Miguel Ángel Miguel Martín (vocales), en el día de la fecha 14 de mayo de 2019, para baremar méritos aportados según bases de convocatoria de arquitectos municipales de Cabanillas de la Sierra, se obtiene la siguiente puntuación definitiva:

1	Jose Román Valverde Martín	9,8
2	Mónica Miranda Martínez	8,80
3	David Somolinos Ubeira	8,65
4	María López Ruiz	8,6
5	Juan Ramón Rey González	8,4
6	Jorge Palomero Ferrer	8,35
7	Miguel Ángel Cristóbal Araujo	7,8
8	Gema Pilar Céspedes Cruz	6,85
9	M ^a Jesús Laborda Oñate	6,45
10	Maria Teresa Sanjuan Cabo	6,4
11	Enrique de Juan Elgueta	6,35
12	Agustín Ferrer García	6,3
13	M ^a Dolores García Navarro	6,05
14	Francisco Javier Moreno Herranz	6
15	Jose Luis Palacín Sarmiento	5,00
16	Ana Maria Silvestre Torres	4,9
17	Ana De Guzman Baez	4,85
18	Jesús Serrano Blanco	4,25
19	M ^a Elena Perez Granada	4,2
20	Sonia Santos Rubio	4,1
21	Marta Parro Pérez	3,05
22	Julio Salas Rodríguez	3
23	Sarai Isabel García Conesa	2,75
24	Sara Navas Delgado	2,65
25	Luis Miguel Fernández López	2,65
26	Beatriz estevez Seijas	2,2
27	Eva Mora Martínez	1,65
28	Francisco Sanchez de Rivera García	

La vigencia efectiva de la Bolsa de trabajo será de 2 años naturales a contar desde la fecha de resolución definitiva del proceso selectivo. Transcurrido dicho plazo deberá aprobarse nuevo proceso que permita la incorporación de nuevos aspirantes. No obstante, también se producirá nueva convocatoria cuando así se disponga por resolución de Alcaldía que acredite el agotamiento de la bolsa creada en virtud del presente proceso selectivo. Por razones acreditadas podrá prorrogarse la vigencia de la efectividad de la bolsa mediante resolución expresa que justifique las causas que lo motivan.

Cabanillas de la Sierra a 21 de mayo de 2019